

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 30 DE ENERO DE 1923

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o	POR 100 PERPETUO INTERES		o/o	Fechas		o/o	Pesetas	o/o	o/o	o/o		
		(22 Agosto de 1919)						ACCIONES					
		Al contado.						OBLIGACIONES					
29-1-923	70,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		71,25	29-1-923	583,00		Banco de España.....	500			588,00 y 587,00	
29-1-923	71,00	> E, de 25.000 >>>		71,25	27-1-923	247,00		Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			245,00	
29-1-923	71,10	> D, de 12.500 >>>		71,30	26-1-923	246,00		Banco Hipotecario de España...	500				
29-1-923	71,15	> C, de 5.000 >>>		71,30	18-11-922	89,00		Banco de Castilla.....	250			195,50	
29-1-923	71,15	> B, de 2.500 >>>		71,30	27-1-923	195,50		Banco Hispano-Americano.....	500				
29-1-923	71,40	> A, de 500 >>>		71,40	27-1-923	198,50		Banco Español de Crédito.....	250				
29-1-923	70,75	> G, de 100 >>>		71,00 y 71,25	27-1-923	303,00		Unión Española de Explosivos...	100				
29-1-923	76,75	> H, de 200 >>>		71,00 y 71,25	29-1-923	75,25		Socied. Gral. Azu- (Preferentes..	500			76,00	
26-1-923	71,40	En series diferentes.....			29-1-923	97,50		carera España... Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				26-1-923	92,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		Estampillado.				29-1-923	350,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			348,50 pesetas.	
29-1-923	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		86,55 y 65	29-1-923	230,00	Idem Norte de España.....	465			348 id.		
29-1-923	86,50	> E, de 12.000 >>>		86,55 y 65	29-1-923	365,00	B.* Español del Río de la Plata.	100 pesos			280 id.		
29-1-923	86,90	> D, de 6.000 >>>		87,00	29-1-923	90,80	OBLIGACIONES						
29-1-923	87,00	> C, de 4.000 >>>		87,25	29-1-923	101,00	Bonos del Banco de España.....	500		4		865,00	
29-1-923	87,00	> B, de 2.000 >>>		87,25	29-1-923	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5		90,80	
29-1-923	88,00	> A, de 1.000 >>>		88,00	29-1-923	110,45	Idem id. id.....	500		6		101,00 y 101,25	
26-1-923	87,75	> G, de 100 >>>		87,50	29-1-923	72,50	Idem id. id.....	500				110,60	
26-1-923	87,75	> H, de 200 >>>		87,50	26-1-923	90,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500				72,50	
12-1-923	85,00	En series diferentes.....			13-1-923	76,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500		5			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				17-1-923	69,55	Madrid a Ariza..... > B.	500		4 1/2		
27-1-922	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			20-1-923	63,50	Idem Norte de España.....	500		4			
27-1-923	91,00	> D, de 12.500 >>>			20-5-922	68,25	Idem Norte de España.....	500		3			
29-1-923	90,50	> C, de 5.000 >>>			18-5-921	53,00	Encro 1905..... (1.ª serie.	500		3			
27-1-923	90,50	> B, de 2.500 >>>			18-11-920	62,00	Encro 1905..... (2.ª serie.	500		3			
27-1-923	90,50	> A, de 500 >>>		90,00	20-1-923	59,50	Encro 1905..... (3.ª serie.	500		3			
16-1-923	91,00	En series diferentes.....			20-1-923	59,50	Encro 1905..... (4.ª serie.	500		3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				5-12-922	92,00	Encro 1905..... (5.ª serie.	500				
26-1-923	97,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		97,50			Ayuntamiento de Madrid						
29-1-923	97,50	> E, de 25.000 >>>			27-1-923	77,75	Obligaciones.....	500				77,75	
29-1-923	97,45	> D, de 12.500 >>>		97,45	16-1-923	93,25	Explopiaciones del Interior.....	500					
29-1-923	97,45	> C, de 5.000 >>>		97,50 y 60	29-1-923	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
29-1-923	97,45	> B, de 2.500 >>>		97,50 y 60	29-1-923	85,50	Idem id. 1918.....	500					
29-1-923	97,45	> A, de 500 >>>		97,50 y 60	5-12-922	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
29-1-923	97,45	En series diferentes.....					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
		5 POR 100 AMORTIZABLE						4 por 100 perpetuo al contado.....		330,900			
26-1-923	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					Idem fin corriente.....						
26-1-923	97,30	> E, de 25.000 >>>					Idem fin próximo.....						
29-1-923	97,20	> D, de 12.500 >>>					4 por 100 amortizable.....		128,000				
29-1-923	97,20	> C, de 5.000 >>>		97,50			5 por 100 amortizable.....		8,500				
29-1-923	97,25	> B, de 2.500 >>>		97,50			Acciones del Banco de España.....						
29-1-923	97,20	> A, de 500 >>>		97,50			Idem del Banco Hipotecario.....		1,500				
29-1-923	97,20	En diferentes series.....		97,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos...		20,500				
29-1-923	97,25						Arucarera.—Preferentes.....						
29-1-923	97,25						Idem.—Ordinarias.....						
29-1-923	97,25						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		20,500				
29-1-923	97,25						Idem id. al 6 %.....		27,000				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 38,90 pesetas por 100 francos.—75.000 a 39,00. 100.000 a 39,10.—50.000 a 39,25.—60.000 a 39,30. 25.000 a 39,50.—100.000 a 39,10.

Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 29,81 pesetas cada una.—2.000 a 29,82.—2.000 a 29,84.

Nueva York, a la vista, cheque, 7.500 dollars a 6,435 pesetas cada uno.—2.500 a 6,425.—10.000 a 6,42.

Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,75 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 31 Enero 1923 Anexo núm. I.—Página 317

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Rectificación.

En la GACETA del 25 del actual, anexo número 2, página 226, estado-relación de obras de reparación, carreteras con firmes especiales que se han de subastar, hay que hacer las modificaciones siguientes:

Provincia de Barcelona. En las dos obras correspondientes a la carretera de Madrid a Francia están equivocados los kilómetros, los importes de los presupuestos y las anualidades, y deben figurar en la forma siguiente:

Madrid, a Francia, trozo primero, kilómetros 637 a 637,775, adequinado, importe del proyecto, 160.678 pesetas; anualidad 1922 a 23, 32.135,60 pesetas; anualidad 1923 a 24 y anualidad 1924 a 25, 64.271,20 pesetas.

Madrid a Francia, trozo segundo, kilómetros 638,600 a 639,225, adequinado, importe del presupuesto, pesetas 243.708; anualidad 1922 a 23, pesetas 48.741,60; anualidades 1923 a 24 y 1924 a 25, 97.463,20 pesetas.

En el estado resumen, provincia de Albacete, créditos disponibles para nuevas subastas, columnas de totales y anualidad 1924 a 25, dice: "0,001", y debe decir: "0,01" en las dos.

Madrid, 26 de Enero de 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 al 41 de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 69.998,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de Enero 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—495

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 23.667,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de Enero 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—495

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 41 y 42 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, cuyo presupuesto asciende a 29.967,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de Enero 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—495

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2, 3, 14 y 15 de la carretera de Orotava a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 45.500,55 pesetas, siendo el

plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de Enero 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—197

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de muros en los kilómetros 13 al 34 de la carretera de Orotava a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 24.781,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de Enero 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—498

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 a 10 y 12 a 15 de la carretera de Las Palmas a Agaete, cuyo presupuesto asciende a 97.400 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de Enero 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—199

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, una plaza de Auxiliar temporal de la Sección de Exactas, que comprende el grupo de asignaturas Geometría analítica, Geometría descriptiva y Estudios superiores de Geometría, con el haber anual de 2.000 pesetas y todos los derechos que se consignan en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Para solicitar la antedicha plaza será condición indispensable la de ser Doctor en la Sección de Ciencias Exactas, por comprender el grupo de asignaturas una del Doctorado de la Sección, aparte de las otras condiciones que se estipulan en el citado Real decreto.

Las instancias se admitirán en la Secretaría de la Facultad, en un plazo de veinte días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 25 de Enero de 1923.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro. P—395

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Remitidas por la Sección administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Albacete las vacantes de Escuela nacional de niñas de Madrigueras (de nueva creación) y Anzoana, con esta fecha han sido nombradas Maestras en propiedad de dichas Escuelas, y según el orden de las mismas, las opositoras a quienes corresponden, respectivamente, doña Adilia Masó Flores, número 30 de la lista general, y 13 de la propuesta del Tribunal de las oposiciones celebradas en 1920, y doña Josefa Moreno Muñoz, número 31 de la lista general y 14 de propuesta del Tribunal de las mismas oposiciones.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos correspondientes.

Murcia, 26 de Enero de 1923.—El Rector, José Leustau. P—419

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres manifiesta que se halla vacante la Escuela nacional de niñas de Madrigal de la Vera en aquella provincia, que correspondiente proveerse en turno de oposición.

Lo que se hace público a fin de que las Maestras que figuran en la lista de opositoras aspirantes de este Distrito universitario, a quienes conviene ser nombradas para dicha

Escuela, puedan solicitarla de este Rectorado en el plazo improrrogable de diez días, a partir del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo se anuncia para proveerse en Maestros la Escuela mixta de Viandar de la Vera de la misma provincia, que por error se incluyó para proveerse en Maestras en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 19 del corriente, del que se da de baja.

Los Maestros que figuran en las listas de opositores aspirantes de este Distrito, pueden solicitarla en el plazo antes indicado.

Sevilla, 23 de Enero de 1923.—El Rector, F. Candau. P—448

La Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña, ofrece a este Rectorado por orden de la Dirección general de Primera enseñanza las siguientes Escuelas vacantes en aquella provincia que corresponden proveerse en turno de oposición:

Para proveerse en Maestros:
Localidad Brandomil, Ayuntamiento de Zas, Escuela mixta, Censo 752.

Cabalar, Somozas, mixta, 528; de nueva creación.

Canelle, Camariñas, mixta, 325.

Sauzá, Mesía, mixta, 700.

Montemayor, Laracha, mixta, 916.

Moraine, Muiña, mixta, 1.407.

Porto, Cabañas, mixta, 926; de nueva creación.

Corme, Puente Cesc, unitaria, 2.185; de nueva creación.

Rodeiro, Oza de los Ríos, mixta, 913.

Calo, Vimianzo, mixta, 740.

San Julián, Nocho, unitaria, 969; de nueva creación.

Carcacia, Padrón, unitaria, 984; de nueva creación.

Tec, ídem, mixta, 589.

Miña, ídem, unitaria, 940.

Cedeira, ídem, unitaria, 1.058.

Riveras del Sor, Manón, mixta, 620.

Brion, ídem, unitaria, 1.367.

Borrisorto, ídem, unitaria, 1.258.

Lamas, San Saturnino, mixta, 1.048.

Mellid, ídem, unitaria, 1.217.

Viñas, Paderne, mixta, 1.027.

Oirres, Arzúa, mixta, 586.

Raris, Tec, mixta, 591.

Muga, ídem, unitaria, 1.132.

Mena, Malpica, mixta, 926.

Cambás, Aranga, mixta, 809.

Nieves, Ortigueira, mixta, 976.

Ferreira, San Saturnino, mixta, 1.006.

Mantón, Cabañas, mixta, 772.

Vihela, Carballo, mixta, 992.

Valladares, Ontes, mixta, 749.

Taboada, Montero, mixta, 886.

Narabío, San Saturnino, mixta, 872.

Regoa, Cedeira, mixta, 1.355.

Parafela, Toguec, mixta, 967.

Oliveira, Dumbria, unitaria, 753; de nueva creación.

Villadavid, Arzúa, mixta, 923.

Vago, Boqueijón, mixta, 523.

Santa Cruz de Coruje, Oleiros, unitaria, de nueva creación.

Villamayor, Ordenes, mixta, 855.

Pazos, Padrón unitaria, 1.278.

Mántaras, Trifoa, mixta, 533.

Trasarraos, Narón, mixta, 1.421.

Cayón, Laracha, mixta, 607.

Conceiro, Muga, mixta, 1.154.

Maroñas, Mazarico, mixta, 799.

Razo, Carballo, mixta, 933.

Mañero, Manón, mixta, 1.087.

Bujano, Buján, unitaria, 992; anunciada concursillo.

Dumbria, ídem, unitaria, 636; anunciada concursillo.

Carral, ídem, unitaria, 1.224.

Para proveerse en Maestras:
Localidad Anzúa, Ayuntamiento de Ortigueira, Escuela mixta, Censo 744.

Bainas, Vimianzo, mixta, 742.

Mellid, ídem, unitaria, 1.317.

Villarube, Valdoviños, mixta, 1.262.

Vallegestoso, Monfero, mixta, 1.066.

Soureda, Arteijo, mixta, 918.

Oliveira, Riveira, unitaria, 929.

Capela, ídem, unitaria, 1.136.

Villamayor, Villamayor, unitaria, 1.036.

Carnes, Vimianzo, mixta, 1.016.

Riva, Baña, mixta, 729.

Lo que se hace público a fin de que los Maestros y Maestras que figuran en las listas de opositores aspirantes de este Distrito universitario a quienes convenga ser nombrados para alguna de las referidas Escuelas, puedan solicitarlo de este Rectorado en el plazo improrrogable de diez días, a partir del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estableciendo al margen de sus instancias el orden de preferencia en que las desee.

Sevilla, 26 de Enero de 1923.—El Rector, F. Candau. P—449

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROV. VICIA DE BARCELONA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1910 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 129 de la lista de esta Sección.—D. José R. Esteban Vinals; se le adjudica la Escuela de Campellas, vacante el 12 de Enero de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 12 de Mayo de 1919.

Barcelona, 22 de Enero de 1923. El Jefe de la Sección, Rafael Vidal. P—388

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 10 bis de la lista en esta Sección.—Doña Emilia Soriano Pérez; se le adjudica la Escuela de Fuentes de Ayodar, vacante el 30 de Noviembre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Abril y 24 de Junio de 1919. Castellón, Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco. P—392

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 339 de la lista de la Sección.—D. José Sobreira Fernández; se le adjudica la Escuela de Papucín, Ayuntamiento de Frades, vacante el 30 de Diciembre de 1922.

Número 341.—D. Jesús Martín de la Torre y Lago; se le adjudica la Escuela de Cervás, Ayuntamiento de Arcs, vacante en igual fecha que la anterior.

Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Abril de 1919.

Son terceros nombramientos. La Coruña, 25 de Enero de 1923. El Jefe, Julián Amo. P—412

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 50 de la lista de la Sección.—Doña Epifania Almonacid Pacheco; se le adjudica la Escuela mixta de Olmeda de Jadraque, vacante en 20 de Noviembre de 1922.

Observación.—Es segundo nombramiento por haber dejado la anteriormente nombrada de posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Se publicó la lista en la GACETA de 11 de Abril de 1919.

Guadalajara, 26 de Enero de 1923. El Jefe del servicio, S. G. Escalona. P—393

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.781 de la lista de la

Dirección.—Doña Jenara A. Josefa Merchán; se le adjudica la Escuela mixta de Veredas (Almonaster), vacante el 20 de actual.

Huelva, 26 de Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, M. Lazo Real. P—414

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 278 de la lista.—D. Pedro A. García de Avila, con un año seis meses y diez y ocho días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Arno.

Número 283.—D. Angel Francisco Gil; con un año seis meses y nueve días, la de Escarlín.

Número 284.—D. Silvestre Navas Alcaray, con un año seis meses y seis días, la de Bielsa.

Número 285.—D. Carlos Riu Mateos, con un año seis meses y seis días, la de Villas del Turbón.

Huesca, 24 de Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P—401

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 268 de la lista de la Sección.—D. Luis Perices López; se le adjudica la Escuela de Bendillo, Ayuntamiento de Quiroga, vacante el 13 de Enero de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 20 de Enero de 1923.—El Jefe, Nicolás Arias Andreu. P—415

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 267 de la lista de la Sección Administrativa.—D. Constantino Fernández López; se le adjudica la Escuela de Ambereses, Ayuntamiento de Orol, vacante el 9 de Enero de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 18 de Enero de 1923.—El Jefe, Nicolás Arias Andreu. P—416

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 365 de la lista en la provincia.—D. Enrique Hernández Castellano; se le adjudica la Escuela de La Mallona; vacante el 17 de Enero de 1923.

Número 367.—D. Jesús Berlanga López; se le adjudica la Escuela de Palacio de San Pedro, Ayuntamiento de Soria, vacante en 1.º de Diciembre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 27 de Mayo y 10 de Julio de 1919.

Observación.—Renuncia del anterior nombramiento.

Soria a 19 de Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo y García. P—424

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALLADOLID

De conformidad con el artículo 35 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, las plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos de esta Escuela que se expresan a continuación:

5.º grupo. Contabilidad y Administración Económica y Contabilidad pública.

6.º grupo. Idiomas.

Los aspirantes deberán ser españoles mayores de veintidós años y Profesores Mercantiles. Presentarán sus solicitudes en esta Escuela, a las horas de despacho, dándose veinte días de plazo a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar a las instancias los justificantes de sus méritos de carácter docente oficial, hojas de estudio, trabajos publicados, oposiciones practicadas y demás que se consideren pertinentes en orden a las materias propias de las vacantes.

Valladolid, 18 de Enero de 1923. El Secretario, Demófilo Pau. P—397

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Dirección general de Aduanas, en comunicación de fecha 27 de Diciembre último, participa a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

“Con esta fecha comunica la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda a este Centro directivo lo siguiente: Almo. Sr.: en el expediente gubernativo instruido a D. Eudoro Courel Paado, Auxiliar del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la Inspección regional de Aduanas de la zona de Aragón, por faltas graves...”

a la oficina, retraso en el despacho de asuntos y desobediencia, ha recaído con esta fecha la Real orden resolutoria siguiente:

Visto el expediente instruido por la Inspección regional de Aduanas de Zaragoza a D. Eudoro Courel Pardo, Auxiliar del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública con destino en dicha Inspección, por faltas graves de asistencia reiterada, retraso en el despacho de asuntos y desobediencia:

Resultando que el interesado dejó frecuentemente de asistir a la oficina, incurriendo en el retraso del servicio, no obstante las advertencias amistosas del inmediato Jefe, primero, y de los apercibimientos que le fueron dirigidos, después, persistiendo en la falta con entero desprecio de sus deberes de obediencia, asiduidad y diligencia en el desempeño de su cometido; todos cuyos hechos han sido probados, no sólo por las declaraciones prestadas en las diligencias mandadas incoar, sino por el fáctico asentamiento del propio inculpado, quien se ha limitado a presentar certificaciones de enfermedad que no pueden servir de exculpación por referirse a fechas determinadas y no al lapso de tiempo durante el cual viene observando tan reiteradamente dicha censurable conducta:

Resultando que la Inspección regional propone, en su vista, se sancionen aquellas faltas con las correcciones segunda, tercera y quinta del artículo 60 del Reglamento de funcionarios del Estado de 7 de Septiembre de 1918:

Resultando que con el oficio de remisión del Centro directivo se han recibido en este Ministerio otros dos, uno de fecha 21 de Septiembre último, en el que la citada dependencia provincial da cuenta de que el inculpado, desde que terminó la instrucción del expediente, no ha vuelto a asistir a la oficina, y otro de fecha 10 de Noviembre último, en el que se manifiesta que dicho funcionario continúa sin presentarse:

Considerando que en la sustanciación de este expediente aparecen observadas las prescripciones reglamentarias, pues si bien se observa que el Inspector especial que lo instruye no formula propuesta, y también que no se ha notificado al inculpado la propuesta de responsabilidad, puede estimarse en cuanto a lo primero que dicho funcionario intervino en ello por legación del instructor, que en realidad lo fué el Inspector regional, el cual cumple dicho trámite como tal instructor y como Jefe de la dependencia; y en cuanto a lo segundo, la circunstancia de la rebeldía del inculpado, la imposibilidad de notificarle la propuesta y lo dispuesto en el artículo 63 del citado Estatuto, que al mandar que se prescindiera de la audiencia del interesado en el caso de que no acuda al llamamiento del instructor, autoriza para prescindir del trámite de notificación de la propuesta de responsabilidad, cuando después de prestar declaración en el expediente constare cuáles eran los cargos que abandonó su des-

tino, demostrando su resuelto propósito de abandonarlo, con evidente renunciamiento de todo derecho de defensa:

Considerando que la conducta del inculpado, anterior y posterior al expediente, demuestra de modo patente el olvido y desprecio de los deberes inherentes al cargo y la indiferencia en orden a las responsabilidades y sanciones que de ella se derivan, mereciendo, por tanto, la calificación de abandono del servicio, falta muy grave prevista en el apartado tercero del artículo 58 del Reglamento y sancionada en el 60 del mismo, entre otras correcciones, con la cesantía, que es la de adecuada aplicación por ofrecerse de modo tan claro la total ausencia de todo propósito de reforma, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar la cesantía del funcionario de que se trata, como medida disciplinaria, que deberá constar en el expediente personal.—Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, el del interesado y debidos efectos, habiendo de cuidar esa Dirección de que por la Oficina provincial se comuniquen sin demora el cese del referido funcionario, que ese Centro notificará a su vez a la Sección de Personal."

Lo que se pone en conocimiento del referido D. Eudoro Courel Pardo, por ignorarse su actual paradero, a pesar de haber hecho las gestiones necesarias, y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimientos vigente, como notificación al mismo.

Zaragoza, 19 de Enero de 1923.—
El Delegado de Hacienda, Ceferino Sedano. P—

SECCION DE TELEGRAFOS DE ALGECIRAS

D. Rafael Ramos y Martínez, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos con destino en la Estación de Algeciras, por el presente cito y emplazo por el término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, al Celador D. Andrés Martínez Agustí, para que comparezca ante mí en las horas hábiles de oficina de esta Sección al objeto de recoger y contestar un pliego de cargos contra el mismo por falta de subordinación y abandono de destino, advirtiéndole que, de no presentarse a recogerlo en el tiempo que se le señala, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Algeciras a 9 de Enero de 1923.—
El Instructor, Rafael Ramos. P—386

SECCION DE TELEGRAFOS DE BARCELONA

D. Nicolás L. Garau y Montaner, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos con destino en Barcelona.

Por el presente cito y emplazo por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publica-

ción de este edicto en la GACETA DE MADRID, a D. Victoriano Conde y Arnau, Celador del citado Cuerpo, para que comparezca ante mí en horas hábiles de oficina, en esta Sección-Centro, para declarar en el expediente que se le está instruyendo por abandono de destino, advirtiéndole que, de no hacerlo así en el tiempo que se le señala, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 13 de Enero de 1923.
El Instructor, Nicolás L. Garau. P—389

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Respaldo en el expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de Espadanedo es necesario ocupar para la construcción del trozo segundo de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, que no tienen apoderados, administradores o representantes debidamente autorizados en aquel lugar, los propietarios D. Manuel Jesús Tomé, doña Lorenza Rosinos y el Sr. Cura de Lagarajos, se le señala el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, con arreglo a lo que dispone el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, para que verifiquen el nombramiento de administrador, apoderado o representante, ante la Alcaldía del expresado lugar, advirtiéndoles que, de no hacerlo así en el plazo indicado, será válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Zamora, 25 de Enero de 1923.—
El Gobernador, Claudio Contreras. P—400

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA SECA

D. Angel Cantalapiedra Ampudia, Alcalde del Ayuntamiento de La Seca.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año de 1902, los cuales figurar en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 28 del actual, a las diez de la mañana, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el 11 de Febrero próximo a igual hora, para el cierre del mismo; el 18 del mismo mes, a las siete de la mañana, en que se verificará el sorteo el domingo 4 de Marzo, a las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Pedro Manrique Suárez, hijo de Epifanio y de Petra; nació el 18 de Enero de 1902.

Dionisio Cantalapiedra Herrero, de Celestino y de Secundina; nació el 24 de Marzo de 1902.

Félix Hidalgo Obregón, de Secundino y de Manuela; nació el 20 de Junio de 1902.

Paulino Miguel Suárez, de Cipriano y de María; nació el 22 de Junio de 1902.

Miguel Ayilón Cantalapiedra, de Julián y de Estefanía; nació el 29 de Septiembre de 1902.

Primo Carro Velasco, de Luis y de Felisa; nació el 6 de Octubre de 1902.

Andrés Leonardo Piñero, de Domingo y de Celedonia; nació el 30 de Noviembre de 1902.

La Seca a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Angel Cantalapiedra. M—163

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTBLANCH

Reparto local de utilidades.—Primero y segundo trimestre de 1921-22.

D. Miguel Espinar Rodríguez, Recaudador ejecutivo de los impuestos municipales, del Ilmo. Ayuntamiento de Montblanch.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentra comprendido el deudor D. Ramón Abeló Figuerola y Pedro Llatze Calvet, bajo el número 17, de domicilio ignorado, de pesetas 157,50, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo en presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del susodicho deudor que con fecha 4 del actual he dictado la siguiente

“Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Así, pues, en cumplimiento a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puestes de costumbre, *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Montblanch a 22 de Enero de 1923.—El Recaudador ejecutivo, Miguel Espinar. M—140

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABANERA DE CERRATO

Incluidos en el alistamiento de mozos del año actual como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, Indalecio Castrillejo Nieto, hijo de Inocencio y de Agripina, y Martín Bermejo Zarzosa, hijo de Oracio y de Eulalia, que nacieron en 15 de Mayo y 11 de Noviembre, respectivamente, del año 1902, e ignorándose su paradero así como el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 28 del corriente mes, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, a la hora de las ocho, rectificación y cierre; a las siete, el sorteo, y a las ocho, la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos por sí o por personas que legalmente los represente, serán declarados prófugos según dispone el artículo 161 de la ley de Reclutamiento vigente.

Tabanera de Cerrato, 9 de Enero de 1923.—El Alcalde, Leoncio Merino. M—53

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TALAVERA DE LA REINA

D. Antonio Hesse y Corral, Alcalde constitucional de la ciudad de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que los individuos que a continuación se relacionarán, han sido comprendidos en el alistamiento del presente año, como naturales de la misma y nacidos en el año de 1902 e ignorándose su paradero, se les cita a los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del mes actual y hora de las once de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2.º Al acto del sorteo, que se verificará el día 18 de Febrero próximo, que tendrá lugar en dicho local.

3.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 4 de Marzo del presente año, a las nueve de su mañana.

Si no comparecieren los mozos que se dirán o persona que los represente a los actos antes citados, serán declarados prófugos, en armonía con lo prevenido en la vigente ley de Quintas.

Mozos que se citan.

Gonzalo Domínguez García, hijo de Santos y de Cristina; nació en 9 de Enero de 1902.

Mariano Sebastián Larios Gómez, de Marcelino y de Dolores; en 9 de Enero de 1902.

Victorio Muñoz Rodríguez, de Eugenio y de María; en 12 de Enero de 1902.

Julián Pompa Badajoz, de Braulio y de Mauricia.

Agustín Pastor Juan, de Pascual y de Antonia; en 30 de Enero de 1902.

Féipe Elías Marugán Carretero, de Felipe y de Concepción; en 5 de Febrero de 1902.

Paulino Álvarez, padres desconocidos; en 14 de Febrero de 1902.

Daniel Jesús Gil Pafominos, de Esteban y de Cirila; en 22 de Febrero de 1902.

Eusebio, sin apellidos, padres desconocidos; en 5 de Marzo 1902.

Angel del Pino Cuadrado, de Angel y de Valeriana; en 13 de Marzo de 1902.

Deogracias Hernández Caja, de Dámaso y de Manuela; en 22 de Marzo de 1902.

Vicente García Ureña, de Inocente y de Vicenta; en 6 de Abril 1902.

Pedro González, de padres desconocidos; en 16 de Abril de 1902.

Roberto Díaz, de ídem íd.; en 28 de Abril de 1902.

Juan Pérez Aragón, de Juan y de Felipa; en 16 de Mayo de 1902.

Pascual Muñoz Sastre, de Azapito y de Ramona; en 17 de Mayo de 1902.

Rodrigo Fernández, de padres desconocidos; en 22 de Mayo 1902.

Enrique Carrasco, de ídem íd.; en 23 de Mayo de 1902.

Juan García Blanco, de Segundo y de Leandra; en 27 de Mayo 1902.

Crispulo Gómez Hermoso, de Trifón y de Fátima; en 10 de Junio de 1902.

José González López, de José y de Victoriana; en 18 de Junio de 1902.

Saturnino Dorado Sánchez, de Saturnino y de Emilio; en 8 de Julio de 1902.

Alberto López, de padres desconocidos; en 2 de Julio de 1902.

Cristóbal Blázquez Patiño, de Dámaso y de Andrea; en 10 de Julio de 1902.

Pío Telesforo Sánchez Jara, de Antonio H. Natural; en 11 de Julio de 1902.

Manuel Moreno Muñoz, de Antonio y de Hedefonsa; en 18 de Julio de 1902.

Emilio Plaza Blázquez, de Ramón y de Valentina; en 8 de Agosto de 1902.

Moisés Eliodoro Cáceres Iniesta, de Eliodoro y de María; en 28 de Agosto de 1902.

Alberto Gómez, de padres desconocidos; en 31 de Agosto de 1902.

Lorenzo Martín Magán, de Pontefacio y de Angela; en 5 de Septiembre de 1902.

Lorenzo, sin apellidos, de padres desconocidos; en 5 de Septiembre de 1902.

Jacinto Vargas, de ídem íd.; en 12 de Septiembre de 1902.

Toribio Luengo García, de Toribio y de Edovigis; en 14 de Septiembre de 1902.

Enrique Lucio Fernández H. N., de Eduardo; en 23 de Septiembre de 1902.

Fernando Sánchez Seguraveda, de José; en 23 de Septiembre 1902.

Francisco Cárdenas Fernández, de Santiago y de Matilde; en 4 de Octubre de 1902.

Félix Losada Vargas H. N. de Félix; en 5 de Octubre de 1902.

Dionisio Real de las Heras, de Francisco y de Anzura; en 9 de Octubre de 1902.

Nicasio Gómez de Marcos Fernández, de Eduardo y de Juliana; en 11 de Octubre de 1902.

Larcos Moya Illego, de Julio y de Pilar; en 18 de Octubre de 1902.

Crisantos Mencías Blázquez, de Marisano y de Sabina; en 25 de Octubre de 1902.

Valentín Montero Parra, de Miguel y de María; en 5 de Noviembre de 1902.

Ricardo Gómez, de padres desconocidos; en 12 de Noviembre 1902.

Santos Quintán Vázquez, de ídem ídem; en 29 de Noviembre de 1902.

Isidoro Márquez, de ídem ídem; en 6 de Diciembre de 1902.

Juan Manuel Garofa Castro, de Salvador y de Concepción; en 27 de Diciembre de 1902.

Tabavera de la Reina a 13 de Enero de 1923.—P. S. M., El Secretario, Eugenio Zaragoza.

M-114

ANUNCIOS OFICIALES

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de Obligaciones hipotecarias de 6 por 100, emitidas en Enero de 1922.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.010 Obligaciones cuyos números son los siguientes:

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
128	1.271 a 1.280
141	1.401 a 1.410
154	1.531 a 1.540
219	2.181 a 2.190
253	3.521 a 3.530
263	4.021 a 4.030
407	4.061 a 4.070
570	5.691 a 5.700
786	7.851 a 7.860
877	8.781 a 8.790
894	8.931 a 8.940
978	9.771 a 9.780
1.057	10.561 a 10.570
1.203	12.021 a 12.030
1.236	12.351 a 12.360
1.238	12.371 a 12.380
1.328	13.271 a 13.280
1.456	14.551 a 14.560
1.750	17.551 a 17.560
1.792	17.981 a 17.990
1.817	18.161 a 18.170
1.839	18.381 a 18.390
1.835	18.541 a 18.550
1.873	18.721 a 18.730
1.947	19.461 a 19.470
1.985	19.851 a 19.860
2.017	20.161 a 20.170
2.075	20.741 a 20.750
2.226	22.251 a 22.260
2.244	22.431 a 22.440
2.323	23.221 a 23.230
2.464	24.631 a 24.640
2.488	24.871 a 24.880
2.574	25.731 a 25.740

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
2.671	26.701 a 26.710
2.792	27.911 a 27.920
2.867	28.691 a 28.670
2.912	29.111 a 29.120
2.955	29.541 a 29.550
3.091	30.001 a 30.010
3.229	32.261 a 32.290
3.369	33.651 a 33.694
3.429	34.261 a 34.290
3.541	35.401 a 35.410
3.809	38.031 a 38.090
3.959	39.581 a 39.590
3.967	39.651 a 39.670
4.023	40.221 a 40.230
4.091	40.901 a 40.910
4.095	40.941 a 40.950
4.122	41.211 a 41.220
4.240	42.391 a 42.400
4.274	42.731 a 42.740
4.309	43.681 a 43.690
4.419	44.181 a 44.190
4.501	45.001 a 45.010
4.586	45.851 a 45.860
4.673	46.721 a 46.730
4.708	47.071 a 47.080
4.812	48.111 a 48.120
4.898	48.971 a 48.980
4.916	49.151 a 49.160
4.960	49.591 a 49.600
5.065	50.611 a 50.620
5.213	52.121 a 52.130
5.284	52.831 a 52.840
5.344	53.431 a 53.440
5.723	57.221 a 57.230
5.831	58.301 a 58.310
5.841	58.401 a 58.410
5.893	58.921 a 58.930
6.030	60.291 a 60.300
6.175	61.741 a 61.750
6.191	61.901 a 61.910
6.222	62.211 a 62.220
6.312	63.111 a 63.120
6.550	65.681 a 65.690
6.577	65.761 a 65.770
6.575	66.741 a 66.750
6.714	67.131 a 67.140
6.719	67.151 a 67.160
6.794	67.631 a 67.640
6.821	68.201 a 68.210
6.941	69.401 a 69.410
7.064	70.631 a 70.640
7.110	71.091 a 71.100
7.117	71.161 a 71.170
7.240	72.151 a 72.160
7.223	72.221 a 72.230
7.277	72.761 a 72.770
7.303	73.021 a 73.030
7.305	73.041 a 73.050
7.366	73.651 a 73.660
7.524	75.231 a 75.240
7.539	75.381 a 75.390
7.692	76.911 a 76.920
7.699	76.981 a 76.990
7.724	77.231 a 77.240
7.746	77.451 a 77.460
7.740	77.481 a 77.490
7.987	79.831 a 79.870

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en las Oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 15 de Febrero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitará en el citado Establecimiento. A cada Obligación se deducirán pesetas 0,25 por el im-

puesto que percibe el Estado sobre la prima de amortización.

Bilbao, 26 de Enero de 1923.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X-286

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 817.946 de pesetas nominadas 1.100 en obligaciones Villa de Madrid 1908, expedido por este Establecimiento en 14 de Abril de 1917 a favor de don Emilio Rotondo Febrer, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del dicho resguardo, anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Enero de 1923.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X-288

LA PREVISION ESPAOLA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de Accionistas para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1922, el día 20 de Febrero próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio actual de la misma en esta ciudad, Plaza de Argüelles, número 24.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 30 de Enero de 1923.—El Director general, Ramón María Ferrero de Andrade. X-209

UNION ALCOHOLERA ESPAOLA

En el sorteo verificado en el día de hoy para la amortización de obligaciones de esta Sociedad, han resultado amortizadas las siguientes: Números 41 al 60, 501 al 510, 1.571 al 1.582, 2.101 al 2.110, 2.171 al 2.180, 2.481 al 2.490, 2.511 al 2.520, 2.841 al 2.850, 3.071 al 3.080, 3.271 al 3.280, 3.461 al 3.470, 3.671 al 3.680, 3.741 al 3.750, 3.951 al 3.960, 4.031 al 4.040, 4.361 al 4.370, 4.441 al 4.450, 4.601 al 4.700, 4.741 al 4.750, 4.801 al 4.810, 5.431 al 5.440, 5.511 al 5.520, y 5.911 al 5.950.

Los portadores de estas obligaciones podrán hacer efectivo su importe a razón de 500 pesetas, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, desde 1.º de Abril próximo, con deducción de los impuestos establecidos.

Madrid, 27 de Enero de 1923.—El Consejo, Secretario del Consejo, Vicente Canós. X-207

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Obligaciones 3 por 100, segunda serie.

Por error de imprenta, se dice en

el anuncio de esta Compañía, publicado en el número 28 de la GACETA DE MADRID de 28 del corriente, página 292 del Anejo primero, que el cupón número 31 de las obligaciones Andalucés segunda serie, a in-

terés variable, no nacionalizadas, se pagará en España a pesetas 7,50, con deducción de impuestos, debiendo decir a francos 7,50, con la misma deducción. X—(rectificado)

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

Balance provisional en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España...	66.602.326,92	
Monedas y billetes extranjeros	324.526,16	
Bancos y Banqueros.....	69.113.070,15	
		136.039.923,23
Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días	249.007.840,87	
Idem de id. a mayor plazo.	166.136,64	
Títulos:		
Fondos públicos	120.131.073,09	
Otros valores	54.148.816,34	
		423.453.866,94
Créditos:		
Deudores con garantía prendaria		
Deudores varios a la vista.	71.374.848,62	
Idem a plazo.....	56.745.315,94	
Idem en moneda extranjera	13.814.853,91	
		227.466.923,24
Inmuebles	18.048.980,31	
Mobiliario e instalación.....	4.710.040,86	
Accionistas	10.035.700	

PASIVO		Pesetas.
Cuentas de orden y diversas.....		82.158.125,82
Depósitos		901.913.530,40
		1.963.176.108,33
		2.865.089.638,73
Capital		
		100.000.000
Fondo de reserva:		
Ordinario	5.160.227,62	
Extraordinario	18.000.000	
		23.160.227,62
Acreeedores:		
Acreeedores a la vista.....	506.964.852,49	
Idem hasta el plazo de un mes	6.657.440,60	
Idem a mayores plazos.....	31.920.001,74	
Idem en moneda extranjera	85.166.221,02	
		630.708.515,85
Efectos y demás obligaciones a pagar..		12.976.921,98
Aceptaciones		3.139.582,92
Pérdidas y Ganancias (remanente de 1921).		533.448,60
Cuentas de orden y diversas.....		125.855.065,93
Dividendos activos		5.539.767,50
		901.913.530,40
Depositantes		1.963.176.108,33
		2.865.089.638,73
El Jefe de Contabilidad, H. Garcia.—El Director-Gerente, Julían Cifuentes, X—210		